

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:		X	
CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL		SERVICIO			
DESCRIPCIÓN					
EN EL CONTEXTO DEL DESARROLLO URBANO, LA CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y/O NÚMERO OFICIAL REPRESENTA UN INSTRUMENTO ADMINISTRATIVO ESENCIAL EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO. ESTA CONSTANCIA CERTIFICA OFICIALMENTE LA DELIMITACIÓN DE UN PREDIO CON RESPECTO A LA VÍA PÚBLICA EXISTENTE O PROYECTADA, ESTABLECIENDO LAS RESTRICCIONES DE CONSTRUCCIÓN Y EL FRENTE SOBRE EL CUAL SE ASIGNA LA NOMENCLATURA OFICIAL. AL PROPORCIONAR ESTA INFORMACIÓN PRECISA Y FUNDAMENTADA, SE ASEGURA LA CORRECTA INTEGRACIÓN DE LAS NUEVAS EDIFICACIONES AL TEJIDO URBANO, SE FACILITA LA IDENTIFICACIÓN INEQUÍVOCA DE LAS PROPIEDADES PARA FINES CATASTRALES Y DE SERVICIOS, Y SE CONTRIBUYE DE MANERA SIGNIFICATIVA A LA PLANIFICACIÓN Y AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO, PREVIENIENDO LA ANARQUÍA CONSTRUCTIVA Y PROMOVRIENDO UN DESARROLLO COHERENTE Y ARMONIOSO CON LA INFRAESTRUCTURA Y LA VIALIDAD EXISTENTES O FUTURAS.					
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN		DDU/09/2026			
FUNDAMENTO JURIDICO		ARTÍCULO 115, FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, 5 DE FEBRERO DE 1917, Y SUS REFORMAS Y ADICIONES. ARTÍCULOS 122, 123, 124, 125 Y 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. GACETA DE GOBIERNO, 10, 14 Y 17 DE NOVIEMBRE DE 1917, Y SUS REFORMAS Y ADICIONES. ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN V, 96. SEXIES, 166, 167 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. GACETA DE GOBIERNO, 2 DE MARZO DE 1993, Y SUS REFORMAS Y ADICIONES. ARTÍCULOS 5.2, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.10, 5.53, 5.61, 5.62, 5.63, 5.64, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 18.6 FRACCIONES II, III, IV, VI, VII, VIII, IX, X Y XI, 18.7, 18.35, 18.37, 18.56, 18.61, 18.63, 18.68, 18.69, 18.70, 18.71, 18.72, 18.73, 18.75 Y 18.76 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. GACETA DE GOBIERNO, 13 DE DICIEMBRE DE 2001, Y SUS REFORMAS Y ADICIONES. ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 129, 130, 131, 137, 138, 160, 161, 162 Y 163 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO. GACETA DE GOBIERNO, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020, Y SUS REFORMAS Y ADICIONES. ARTÍCULO 143 FRACCIONES II Y VIII; ARTÍCULO 144 FRACCIONES X Y XIII DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO. GACETA DE GOBIERNO, 9 DE MARZO DE 1999, Y SUS REFORMAS Y ADICIONES. ARTÍCULOS 199, 200, 201 FRACCIÓN IV, 202, 205, 210 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL BANDO MUNICIPAL 2026. GACETA MUNICIPAL, VOLUMEN II, 05 DE FEBRERO DE 2026, Y SUS REFORMAS Y ADICIONES.			
DOCUMENTO A OBTENER		CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL .		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 AÑO	
MODALIDAD		HIBRIDO (ANEXAR LINK)		PRESENCIAL	
				X	
				DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
				N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		CUANDO SE QUIERA DELIMITAR LA COLINDANCIA DE UN INMUEBLE DETERMINADO CON RESPECTO A LA VIA PUBLICA ADYACENTE Y EL NUMERO OFICIAL QUE LE CORRESPONDE; Y SE PODRA OTORGAR PARA AMBOS O PARA UNO U OTRO SERVICIO.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA		SE REQUIERE INSPECCION O VERIFICACION.			
REQUISITOS		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO		COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificado)	
PERSONAS FÍSICAS		FUNDAMENTO JURIDICO -ADMINISTRATIVO			
1. SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADA;		SI		0	
2. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL PREDIO EN ORTOFOTO;		SI		1	
3. A LA SOLICITUD SE ACOMPAÑARÁN LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:		SI		1	
A. TÍTULO DE PROPIEDAD Y CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO;					
B. EN CASO DE POSESIÓN DEL INMUEBLE O PREDIO, PODRÁ ACREDITARSE CON ALGUNO DE					
		ARTÍCULO 115, FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, 5 DE FEBRERO DE 1917, Y SUS REFORMAS Y ADICIONES. ARTÍCULOS 122, 123, 124, 125 Y 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. GACETA DE GOBIERNO, 10, 14 Y 17 DE NOVIEMBRE DE 1917, Y SUS REFORMAS Y ADICIONES. ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN V, 96. SEXIES, 166, 167 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. GACETA DE GOBIERNO, 2 DE MARZO DE 1993, Y SUS REFORMAS Y ADICIONES. ARTÍCULOS 5.2, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.10, 5.53, 5.61, 5.62, 5.63, 5.64, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 18.6 FRACCIONES II, III, IV, VI, VII, VIII, IX, X Y XI, 18.7, 18.35, 18.37, 18.56, 18.61, 18.63, 18.68, 18.69, 18.70, 18.71, 18.72, 18.73, 18.75 Y 18.76 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE			



<p>LOS SIGUIENTES: DOCUMENTOS</p> <p>I. CONTRATO DE COMPRA-VENTA, USUFRUCTO, COMODATO O ARRENDAMIENTO VIGENTE SOBRE EL INMUEBLE;</p> <p>II. RESOLUCIÓN JUDICIAL FIRME QUE CONSTITUYA O DECLARE LA PROPIEDAD O POSESIÓN O CUALQUIER OTRO DERECHO REAL O PERSONAL VIGENTE A FAVOR DEL SOLICITANTE SOBRE EL INMUEBLE;</p> <p>III. INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA;</p> <p>IV. RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO;</p> <p>V. ACTA DE ENTREGA DE LA POSESIÓN, EN CASO DE VIVIENDAS;</p> <p>VI. CÉDULA DE CONTRATACIÓN CON EL INSTITUTO;</p> <p>VII. EN EL CASO DE TERRENOS EJIDALES O COMUNALES, CERTIFICADO PARCELARIO, CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS O RESOLUCIÓN AGRARIA, CÉDULA DE CONTRATACIÓN CON EL INSTITUTO DE SUELO SUSTENTABLE, Y</p>			<p>MÉXICO. GACETA DE GOBIERNO,13 DE DICIEMBRE DE 2001, Y SUS REFORMAS Y ADICIONES. ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 129, 130, 131, 137, 138, 160, 161, 162 Y 163 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO. GACETA DE GOBIERNO,1 DE SEPTIEMBRE DE 2020, Y SUS REFORMAS Y ADICIONES. ARTÍCULO 143 FRACCIONES II Y VIII; ARTÍCULO 144 FRACCIONES X Y XIII DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO. GACETA DE GOBIERNO,9 DE MARZO DE 1999, Y SUS REFORMAS Y ADICIONES. ARTÍCULOS 199, 200, 201 FRACCIÓN IV, 202, 205, 210 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL BANDO MUNICIPAL 2026. GACETA MUNICIPAL, VOLUMEN II, 05 DE FEBRERO DE 2026, Y SUS REFORMAS Y ADICIONES.</p>
<p>4. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y CON FOTOGRAFÍA, DEL PETICIONARIO Y EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD LAS FACULTADES CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.</p> <p>5. SE SOLICITA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO. FAVOR DE ENTREGAR EL EXPEDIENTE EN UN FOLDER COLOR BEIGE DE TAMAÑO ADECUADO (OFICIO O CARTA).</p>	<p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>0</p>	
<p>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</p>			
<p>INSTITUCIONES PÚBLICAS</p>			



PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> EL CIUDADANO ACUDE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO. AL REGISTRAR SU INGRESO, ESPECIFICA EL MOTIVO DE SU VISITA. EL AUXILIAR ADMINISTRATIVO LE INFORMA SOBRE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRAMITAR LA CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL Y ALINEAMIENTO. EN UNA SEGUNDA VISITA, SE RECIBE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y SE INICIA LA REVISIÓN PERTINENTE. LA DOCUMENTACIÓN SE REMITE AL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO PARA SU REVISIÓN EXHAUSTIVA. SE GENERAN LAS ÓRDENES DE PAGO Y SE ENVÍAN A LA TESORERÍA PARA QUE EL CIUDADANO REALICE LOS PAGOS CORRESPONDIENTES. SE COMUNICA AL CIUDADANO LA PROGRAMACIÓN DE UNA VISITA AL PREDIO PARA VERIFICAR COLINDANCIAS Y ASIGNAR EL NÚMERO OFICIAL. SE EFECTÚA LA VISITA AL PREDIO PARA REALIZAR LA MEDICIÓN DEL FRENTE DEL PREDIO Y LAS DIMENSIONES DE LA VIALIDAD (INCLUYENDO BANQUETAS Y ARROYO VEHICULAR) PARA DETERMINAR EL ALINEAMIENTO Y ASIGNAR EL NÚMERO OFICIAL. EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO ELABORA Y FOLIA LA CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL Y ALINEAMIENTO. EN SU SIGUIENTE VISITA, SE ENTREGA AL CIUDADANO LA CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL Y ALINEAMIENTO, QUIEN FIRMA DE RECIBIDO; POSTERIORMENTE, LA DOCUMENTACIÓN SE ASIGNA A UN NÚMERO DE EXPEDIENTE. LA DOCUMENTACIÓN SE ARCHIVA BAJO SU NÚMERO DE EXPEDIENTE, LO QUE AGILIZA FUTURAS CONSULTAS Y LA UBICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA CUALQUIER VERIFICACIÓN. 			
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	DE	NO MAYOR A 15 DIAS HABILIS POSTERIORES A LA FECHA DE SU RECEPCION			
COSTO	DEPENDE DEL UMA	FUNDAMENTO JURIDICO	Fundamento Jurídico: ARTICULO 144 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO		
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DEBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)	
	X	X	X	N/A	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	EN LAS OFICINAS DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE TONANITLA CON LA FICHA DE PAGO DE DESARROLLO DE URBANO EXPEDIDA EN LA MISMA AREA.				
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A				
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
5 DIAS ARTICULO 43 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	SE DEBE DE ENTREGAR LA DOCUMENTACION COMPLETA SIN EXCEPCION ALGUNA CONFORME A LOS REQUISITOS PROPORCIONADOS, DE OTRA MANERA NO SE LE ENTREGARA EL TRAMITE.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	NO PROCEDE LA AFIRMATIVA FICTA NI LA NEGATIVA FICTA.				
DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
DESARROLLO URBANO				DESARROLLO URBANO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA			M. EN I. JUAN CARLOS VELASCO VITE		
DOMICILIO					
CALLE	BICENTENARIO				NO. INT. Y EXT.
COLONIA	CENTRO	MUNICIPIO	TONANITLA		
C.P.	55785	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:0 Y SABADOS DE 9:00 A 12:00		
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRONICO:		
+52	5529260057	N/A	desarrollourbano.tona.25.27@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA				N/A	
DOMICILIO					
CALLE	N/A				NO. INT. Y EXT.
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A		
C.P.	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	N/A		
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRONICO:		
N/A	N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES				N/A	



INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE	¿QUÉ ES LA CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO?
RESPUESTA:	DELIMITA LA PROPIEDAD DE UN TERRENO CON RESPECTO A LA VÍA PÚBLICA
PREGUNTA FRECUENTE	¿POR QUE ES IMPORTANTE CONTAR CON ESTA CONSTANCIA PARA CONSTRUIR?
RESPUESTA:	ES IMPORTANTE PARA CONOCER LAS DIMENSIONES DE LAS BANQUETAS Y EL ARROYO VEHICULAR Y ASI QUE LA CONSTRUCCION NO INVADAN ESTOS ESPACIOS YA QUE SI NO SE CONSIDERAN PODRAN TENER UN MAL DISEÑO DE VIALIDADES.
PREGUNTA FRECUENTE	¿PARA QUE ME SIRVE EL NUMERO OFICAL?
RESPUESTA:	SE LE PROPORCIONA UN NUMERO UNICO PARA IDENTIFICAR EL INMUEBLE QUE LE PUEDE SERVIR PARA DISTINTOS BENEFICIOS TALES COMO LOS SERVICIOS DE MENSAJERIA, EL CONTRATO DE LUZ DE CFE, TRAMITAR UNA LICENCIA DE CONSTRUCCION, ETC.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
LICENCIA DE CONSTRUCCION DE 20 A 60 m², LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN 60 m², LICENCIA DE BARDA PERIMETRAL, LICENCIA DE PRORROGA, LICENCIA DE DEMOLICION, LICENCIA DE EXCAVACION, CONSTANCIA DE TERMINO DE OBRA, CONSTANCIA DE SUSPENSION VOLUNTARIA DE OBRA Y DICTAMEN TECNICO.	

ELABORÓ:  KEYLA IRISSET SOLIS CIFUENTES AUXILIAR ADMINISTRATIVO	 M. en I. JUAN CARLOS VELASCO VITE DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	VISTO BUENO:  FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 08 / 05 / 2026
---	---	---

P

